

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Bogotá





11:20000-110

Bogotá, D.C.

Señor (a):

FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE Carrera 4 A No. 9-52

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar que Na.: S-2018-492139-1100 Fecha: 2018-08-23 15:52:22 Linviar et FRANKS EDWIN ÂMEZQUITA

NAVARRE Na. Falies: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4089/2017 adelantado en contra de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516.

La presente comunicación tiene como fin, NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN dentro del proceso No. 4089/2017 adelantado en contra de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 216 de fecha 16 DE AGOSTO DE 2018, en dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000.-113

### RESOLUCIÓN No. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4089/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.770.516"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

### **CONSIDERANDO**

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá libró MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del ICBF y en contra de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, por la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Que la RESOLUCIÓN No. 139 DEL 16 DE MARZO DE 2017, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, fue notificada POR AVISO PUBLICADO EN PERIODICO el día 8 DE OCTUBRE DE 2017.

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com



### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000 - 113

### RESOLUCIÓN No. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4089/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.770.516"

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, haya interpuesto recursos o excepciones contra la RESOLUCIÓN No. 139, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha 15 DE AGOSTO DE 2018 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 15 DE AGOSTO DE 2018 ascienden a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$290.100,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$840.100,00) M/CTE, Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones, más las costas procesales a que haya lugar.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com



### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000.-113

### RESOLUCIÓN No. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4089/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.770.516"

del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

### RESUELVE

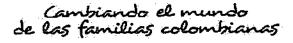
PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4089/2017 adelantado en contra de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, por valor por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 15 DE AGOSTO DE 2018 ascienden a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$290.100,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$840.100,00) M/CTE, Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones, más las costas procesales a que haya lugar conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el SECUESTRO, AVALÚO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com





## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Cleras Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000.-113

### RESOLUCIÓN No. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4089/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.770.516"

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF — Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80.770.516, de la manera prevista en el Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA ÉMÍLIA USTARIZ BELEÑO Funcionaria Ejecutor

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com

Pecha Pre-Admisjon: Jane 125 - R. T. · 其 34 R. Dender Jane 125 - R. Den Nombre, Razon Soula 'ASTITUTO COLLOWBIANO DE PREDICTIVA COMBIANO DE Departamiento: SOGOTA DK Cludae: 64360% B.C. Nombrel Razdn Social: ERANKS EDWIN AMEZOUTA NAVARRETE Envio:RA00048283860 Codigo Postal:111321009 Separtamento:BDGGTA Sic: Chadadie SGOTATIC 6υαnha Ompholomik√ CHA160 N+10-€ -Direction:KR 4 ∧ 9 €2 DESTINATION 1111 000 Frage description of the control of SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.NIT 900 062 917 9 Peso, Físico(gra)(3)
Peso Volkonda (albra)(3)
Peso Volkonda (albra)(3)
Peso Volkonda (gra):200
pio) Decktado:30 Nombre! Razón Social: (NSTITUTO COLOMBIAN) DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bógota /afor Flete: \$5,200 Cjudad:BOGO:TA-0:0 Referencia: 3-2015-492139-1100 DirecciónsAV, CRA 53 Nº 28-51 Ë Dirección:KR 4 Nombre! Razón Social ad:BOGOTA D.C. CORREO CERTIFICADO NACIONAL tal55:200 10353724 UAU CENTRO S EDWIN AMEZOUITA NAVAR Observaciones del cliente :20002 Spro:BOGOTA Facilia Procedimisión: 24/08/2015 11 42:34 Ω MT/C.C/T.|:999869239 8 .Codigo Postal: (11321000 Codigo Operativo:1111595 aperativo:1111900 Pary δ RE Reflusado

Tempo existe

Reflusado

RE No reside

NR Nã (eclamado

DE Desconocido

Oliección etrada Firma nombre y/o sello de gulen recibe; 7 đ RA000482838C0 δ FM C2 Certado
No certablado
Pálecido
Apartedo Chustrado
Fuerza Mayor 2 **ds** ż CENTRO UAC 1111 CENTRO A 595

Código Postal:

